## 130126-0-2013



CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

ÁREA ORIGEN

040000 DESPACHO DEL DIRECTOR DE SISTEMAS E INFORMATICA

CONTRATISTA

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ETB - ESP

REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA- Segundo Suplente del representante legal, según Acta No 236 de la Junta Directiva

DATOS CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 0004274 de la Notaria 32 de Bogotá D.C. del 29 de diciembre de 1.997, inscrita el 29 de diciembre de 1997 bajo el No. 00616188 del libro IX.

IDENTIFICACIÓN

NIT 899999115

DIRECCIÓN

Carrera 8 No. 20-56

TELEFONO

6576616

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1) OBJETO 2) VALOR

Contratar la gestión integral de servicios de impresión, para la Secretaria Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá, de

conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de condiciones.
CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160, 000,000.00) INCLUIDO IVA

3) FORMA DE PAGO

La Secretaria Distrital de Hacienda pagará el valor del presente contrato de conformidad con lo establecido en los estudios

previos Numeral 2.7 Forma de Pago.

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad finánciera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

4) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución serà de 2 mes(es) y cinco (5) días para la implementación, configuración y puesta en marcha de la solución de impresión, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la

5) VIGENCIA DEL CONTRATO

garantia única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación.

6) CODIGO PRESUPUESTAL

111-01-3-1-2-01-02-00-0000-00

No. CDP

187 del 25 de abril de 2013

111-04-3-1-2-01-02-00-0000-00

No. CDP

58 del 25 de abril de 2013

7) LIQUIDACION

El presente contrato es de Tracto Sucesivo

Procede la liquidación

SI

16.000 CA

8) GARANTIAS

8.1 EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía Única que ampare: PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 5% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución más tres (3) años

CUMPLIMIENTO: Por el 30% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución más cuatro (4) meses

Nota: los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la póliza.

ARIAS PINZON LORENA JEISEL-SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL USUARIO-SDH JOHANA PAOLA BOCANEGRA OLAYA - DIRECTORA FINANCIERA CONCEJO DE BOGOTÁ- Concejo de Bogotá CARLOS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA- SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL- ETB o quien él designe

ADICIONALES

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el anverso de este documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 19, 20, 23, 24 y 25 en consideración a su naturaleza y régimen legal.

10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella,

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los

0 3 MAYO 2013

Debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012).

POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

EDGAR ALEXANDED PRIETO MUNOZ

Informática 94

mediante Resolución No. 257 de 2012 Facultado

CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA C.C. 72175201 expedida en Barranquilla

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ETB - ESP NIT 899999115

Autor

POR EL CONTRATISTA

10 300

Subdirectora AC

CLARA LEONOR GARCIA GARCIA

MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ



do /winiministrativa CAL

Carris (a. 30 N° 25 + 30

Sade Chryceion Lastrial de

munestos de Someti Off

## CONTRATO



## ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

11) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir lo previsto en los estudios previos, en la invitación pública o en el pliego de condiciones, según corresponda, así como en la propuesta presentada. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Atender el servicio contratado en forma oportuna. 4) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones pará su legalización, deberá constituir las garantias pactadas en el presente contrato, si hay lugar a ella. 5) Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 6) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 12) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1) Pagar en la forma establecida en la Clausula Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 13) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: 1) Cumplir las obligaciones establecidas en el procedimiento de Supervisión e Interventoria del Sistema de Gestión de Calidad, Código 38-P01, las cuales hacen parte integrante de este contrato. 2) Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando a ellas hubiere lugar. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 4) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la invitación pública, en el pli corresponds. 5) în general todas las que se depsendan del giración de la supervasión PARAGRAFOE II supervisor designado en la estipulación 9) de can contrato podrá ser unstitutión emporâmente de terman definitión, mediante sión del Director o Jelé o Oficina del arca de origina del control a PECLISION DE RELACIÓN LABORALE EI presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia el Contratista actita de manera independiente y con total autonomia forma de la contratista de contrato de la contratista de contrato. 151 INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACEINAL EL PRESENTA EL CONTRATO. 151 INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACEINAL EL PRESENTA EL PRESENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACEINAL EL PRESENTA EL PRESENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACEINA EL CONTRATO. 151 INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACEINA EL CONTRATO. 151 INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACEINA EL CONTRATO. 151 INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACEINA EL CONTRATO. 151 INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACEINA EL CONTRATO. 151 INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACEINA EL CONTRATO. 151 INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACEINA DE HACE

CASILLAS DE CONTROL

FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS FECHA INICIACIÓN FECHA TERMINACIÓN

Hoja 2

Carrera 30 N° 25 - 90 Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB: Av. Calle 17 N° 65 B - 95 PBX 369 2700 - 338 5000 www.haciendabogota.gov.co Información: Linea 195







